

ASOCIACIÓN ROSARINA DE FUTBOL

BOLETÍN OFICIAL TRIBUNAL DISCIPLINARIO Nro.: 3162

Hoja Nro. 1

FECHA DE REUNIÓN 14/03/2023

PRESIDENTE: Sr. AGUSTIN SOZZI.
VICE-PRESIDENTE: Sr. JESUS FAVA.
SECRETARIA: Sr. HUGO ZUCCO.
MIEMBROS PRESENTES: Sr. SERGIO CASTELLI.
Sr. ADRIAN ENTAISH.

Se recibe Acta nº 820 de la Comisión Directiva de la Asociación Rosarina de Fútbol.
SE TOMA CONOCIMIENTO.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES:

SALA "A": EXP. DE 1ra. Div. "A", "B" y "C", 5ta. a 6ta. DIV.
SALA "B": EXP. DE 7ma. a Pre-10ma, Mini y Pre Mini "A", "B" y "C" y Fútbol Infantil.
SALA "C": EXP. DE FUTSAL.
SALA "D": EXP. FUTBOL FEMENINO.
SALA "E": EXP. FUTBOL PLAYA.
OTROS: VETERANOS Y SUPERVETERANOS FUTSAL.

EXPEDIENTES ANTERIORES:

SALA "A": 72.344.
SALA "B": -----
SALA "C": -----
SALA "D": 72.301.
Vet. y Superveteranos Futsal: -----

EXPEDIENTES NUEVOS:

SALA "A": -----
SALA "B": 72.392 al 72.393.
SALA "C": -----
SALA "D": -----
Vet. y Superveteranos Futsal:

EXPEDIENTES ANTERIORES

EXPTE. Nro. 72.344 – 1ra. Div. – ALIANZA SPORT Vs. RENATO CESARINI

Se recibe descargo solicitado oportunamente al club Renato Cesarini. Pasa al archivo.

EXPTE. Nro. 72.301 – NOTA CONSEJO AUXILIAR DE FUTBOL FEMENINO

Se recibe nota del club Argentino 08/03/2023 rechazando la sanción impuesta al club Argentino (Boletín Oficial 3160 de fecha 28/02/2023). Se resuelve:
No hacer lugar a lo solicitado. Art. 40 del R.T. y Penas.

DEPARTAMENTO DE JUGADORES

HABILITACIÓN POR ART. 17 DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIA INTERLIGAS

Se recibe de la Liga CORDOBESA DE FUTBOL, Habilitación por art 17º del R.T. I, del jugador Gomez, Kevin Alan (DNI. 48.538.787– CAT. 2008), el cual pertenecía al club AT. ALIANZA SPORT, para su afiliado el club AT. TALLERES

TRANSFERENCIA INTERLIGAS SOLICITADAS

a) Se recibe de la Liga DEPARTAMENTAL DE FUTBOL SAN MARTIN, Solicitud de Transferencia Interligas, del jugador Tiago Andres Astesiano (DNI. 43.286.202 – CAT. 2001), en carácter de DEFINITIVO, el cual pertenece al club AT. CENTRAL CORDOBA, a favor de su afiliado el club AT. SAN JORGE.

b) Se recibe de la Liga PARANAENSE DE FÚTBOL , Solicitud de Transferencia Interligas, del jugador Geronimo Andres Perez (DNI. 46.494.804 – CAT. 2005), en carácter de DEFINITIVO, el cual pertenece al club **A. CENTRAL CORDOBA**, a favor de su afiliado el club **AT.PATRONATO DE LA JUVENTUD CATOLICA**.

c) Se recibe de la Liga REGIONAL DE FÚTBOL SAN FRANCISCO, Solicitud de Transferencia Interligas, del jugador Fernando Sosa (DNI 38.288.326 – CAT. 1994), en carácter de DEFINITIVO, el cual pertenece al club **RENATO CESARINI**, a favor de su afiliado el club **AT. LA MILKA**.

d) Se recibe de la Liga DEL VALLE DE CHUBUT , Solicitud de Transferencia Interligas, del jugador Ignacio Nicolas Casas (DNI. 46.858.844 – CAT. 2005), en carácter de DEFINITIVO, el cual pertenece al club **SPORTIVO F. C. ALVAREZ**, a favor de su afiliado el club **EVER-READY**.

e) Se recibe de la Liga DEPORTIVA DE CHACABUCO , Solicitud de Transferencia Interligas, del jugador Agustin nahuel Rayu (DNI. 46.691.126 – CAT. 2005), en carácter de DEFINITIVO, el cual pertenece al club **RENATO CESARINI**, a favor de su afiliado el club **RIVER PLATE**.

f) Se recibe de la ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO , Solicitud de Transferencia Interligas, del jugador Diego Javier Boscaini (DNI. 35.585.803 – CAT. 1990), en carácter de DEFINITIVO, el cual pertenece al club **NAUTICO SP. AVELLANEDA**, a favor de su afiliado el club **AT. GIMNASIA Y ESGRIMA (L.P)**.

g) Se recibe de la Liga VICTORIENSE DE FÚTBOL , Solicitud de Transferencia Interligas, del jugador Carolina Nerea Bosque (DNI. 39.785.998 – CAT. 1996), en carácter de DEFINITIVO, el cual pertenece al club **SOCIAL LUX**, a favor de su afiliado el club **AT SARMIENTO**.

h) Se recibe de la Liga CAÑADENSE DE FÚTBOL, Solicitud de Transferencia Interligas, del jugador Eugenio Zucco (DNI. 51.325.708 – CAT. 2011), en carácter de DEFINITIVO, el cual pertenece al club **DEFENSORES DE FUNES**, a favor de su afiliado el club **AT. SAN LORENZO ROLDAN**.

i) Se recibe de la Liga CAÑADENSE DE FÚTBOL, Solicitud de Transferencia Interligas, del jugador Santiago Martin Romero (DNI. 50.698.441 – CAT. 2010), en carácter de DEFINITIVO, el cual pertenece al club **BANCARIO**, a favor de su afiliado el club **AT. SAN LORENZO ROLDAN**.

Al respecto se solicita a la Instituciones mencionadas que informen por escrito dentro de un plazo no mayor a 48 hs. de la publicación del presente Boletín, si conceden o deniegan el/los respectivo/s pase/s, vencido el cual perderán todos los derechos de pertenencia sobre el/los nombrado/s.